



DE SULLANA
GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA
Y GESTION DE RIESGO DE DESASTRE

COPIA INFORMATIVA

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCIÓN GERENCIAL N°01233 -2015/MPS-GSCY GRD

Sullana, 18 de Junio del 2015

VISTO: La Resolución Gerencial N°0643-2015/MPS-GSCyGRD-SGCM de fecha 13.04.2015, emitida por la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión del Riesgo de Desastre, que resuelve dar inicio al Procedimiento Administrativo Sancionador, la misma que es notificada el día 28.04.2015 a la persona **Sra. YESSICA LILIANA CONDE CRUZ con DNI N.03690327**, propietario del establecimiento Comercial Venta de Comidas en General "YARA y PIERO"; quien mediante descargo según Ticket N.014429 de fecha 08.05.2015 y Ticket N.08361 de fecha 16.03.2015, referente a la notificación de cargo N° 0506-2015/MPS de fecha 10.03.2015, con la infracción: "**POR CARECER DE CERTIFICADO DE INSPECCION TECNICA DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES**", equivalente al 40% de la UIT (Código F-102), lugar de la infracción ubicado en la Calle Leoncio Prado N.843- Centro de Sullana - Sullana , y;

CONSIDERANDO:

Que, habiéndose concluido el plazo de cinco (05) días hábiles otorgado al administrado para los alegatos, conforme a lo dispuesto en el artículo 44 de la Ordenanza Municipal N° 18-214/MPS del 23.07.2014, se dispone la actuación de pruebas, fijando un periodo de diez (10) días hábiles, dentro de los cuales deberán actuarse los medios probatorios que sean necesarios para el esclarecimiento de los hechos que motivaron la instauración del procedimiento administrativo sancionador.

SE RESUELVE:

Instaurar la etapa de actuación probatoria o de instrucción de conformidad al Artículo 43° de la O.M N° 018-2014/MPS, en el proceso administrativo sancionador instaurado a la persona **Sra. YESSICA LILIANA CONDE CRUZ con DNI N.03690327**; propietario del establecimiento comercial venta de comidas en general "YARA y PIERO"; lugar de la infracción en la Calle Leoncio Prado N.843- Centro de Sullana - Sullana , presunto infractor al Reglamento de Aplicación de Sanciones Administrativas - RASA y Cuadro Único de Infracciones y Sanciones CUIS - código F-102, infracción: "**POR CARECER DE CERTIFICADO DE INSPECCION TECNICA DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES**", equivalente al 40 % de la UIT, Notificación de Cargo N°506 del 10.03.2015, sin perjuicio del derecho del administrado a proponer lo que convenga a sus intereses, con posibilidad de presentar alegaciones y/o proponer prácticas de pruebas.

Que mediante descargo presentado por el administrado según Ticket de expediente N.014429 de fecha 08.05.2015 y Ticket N.8361 de fecha 16.03.2015, la cual será resuelta en la etapa correspondiente.

Notifíquese al presunto infractor en el domicilio señalado en la Calle Leoncio Prado N.843- Centro de Sullana -Sullana.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

L.E.C.P./jrss.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA

CAP. PNP.(R) LUIS ENRIQUE CORNEJO PEREZ
GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA
Y GESTOR DE RIESGO DE DESASTRE